

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.  
*(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)*

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.  
*(Gaceta del 17 de Noviembre de 1913.)*

Núm. 3.521.

#### Gobierno civil de la provincia.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR N.º 207.

Declarada la enfermedad varicelosa en el ganado lanar de don Francisco Bocos, vecino de Pedrajas de San Esteban, La Junta municipal de Sanidad en sesión del día catorce del corriente acordó el aislamiento de dicho ganado, señalando para ello la parte del término municipal comprendida entre el camino de Sardon y el que de este pueblo se dirige a Mojados, siguiendo la línea en la parte del monte por el carril que va desde el sitio denominado Barranquillo, a la casa del Roble, hasta el término de Megaces, cuyo pago deslindado es el situado a la parte de Iscar.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 16 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

Julio Vasco Perales.

Núm. 3.499.

#### Gobierno civil de la provincia.

Designación de Vocales que han hecho las Juntas Municipales del Censo electoral de esta provincia para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín Oficial» con arreglo a lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

##### Alcazarén

Vocales: D. Lucio Heredero Gomez, D. Nicolás de Eván Hervás, D. Antonio Gonzalez Ruiz, D. Jovito Velasco Velasco, D. Justo Bezoz Alvarez, D. Marcial Bezoz Catalina.

Suplentes: D. Juan Cano Garcia, D. Carlos Vega Martin, D. Mariano Manso Alonso, D. Claudio Velasco Velas.

##### Amusquillo

Vocales: D. Antonio Burgueño Serna, D. Remigio Solada Fuent, D. Zenón Conde Casado, D. Hipólito Lopez Garcia, D. Ruperto Burgueño Serna.

Suplentes: D. Luis Morago Conde, D. Martin Lopez Valentin, don Melitón Burgueño Serna, D. Deogracias Lopez Burgueño, D. Cesáreo Miguel Fernandez.

##### Arroyo

Vocales: D. Francisco Olmedo Casalo, D. Santiago Vasco Fernandez, D. Antonio Briso Morchón, D. Gregorio Manzano Gomez.

Suplentes: D. Prudencio Bragado Muñoz, D. Aureo Duque Rodriguez, D. Mariano Manso Morales, D. Pablo Manzano Ceinos.

##### Ataquines

Vocales: D. Fernando Vallejo Izquierdo, D. Genaro Izquierdo Gonzalez, D. Ignacio Izquierdo Lloren-

te, D. Pedro Garcia Rodriguez, don Angel Rebollo Cano, D. Daniel Galán Piernavieja.

Suplentes: D. Casto Martin Gonzalez, D. Celedonio Izquierdo Nieto, D. Roque Nieto Izquierdo, don Pedro Labajos Casado, D. Estanislao Yagüe Luengo, D. Manuel Vallejo Lopez.

##### Becilla de Valderaduey

Vocales: D. Félix del Agua Castañeda, D. Emigdio Castañeda Valbuena.

Suplentes: D. Paulino Castañeda Castañeda, D. Cecilio Castañeda Castañeda.

##### Benafarces

Vocales: D. José María Fernandez Tejedor, D. Fidel Alonso Perez, D. Filemón Gonzalez Garcia, don Toribio Vergara Perez, D. Pio Temprano de la Fuente.

Suplentes: D. Cirilo de la Cuesta Vergara, D. Martin Alvarez Perez, D. Miguel Aranda Vecino, D. Aristóbulo Llamas Pastor.

##### Campaspero

Vocales: D. Modesto Berdugo Martin, D. Aureliano Jorge Martin, D. Manuel Pascual Martin, D. Bonifacio Garcia Pascual, D. Juan Garcia Muñoz.

Suplentes: D. Eugenio Sanz del Pozo, D. Veráneo Garcia Ballesteros, D. Laureano Garcia Soria, don Frutos Garcia Arranz, D. Francisco Garcia Garcia.

##### Castromembibre

Vocales: D. Hermenegildo Fernandez, D. Demetrio Perez Alvarez, D. Baltasar Perez Marbán, don Miguel Alvarez Gonzalez.

Suplentes: D. Heraclio Ruiz Marbán, D. Benito Corral Arribas, don Pablo Alvarez de la Rosa, D. Eloy Alvarez Garcia.

##### Encinas de Esgueva

Vocales: D. Pedro Calvo Velasco, D. Gabriel Niño Arroyo, D. Mar-

celo Fernandez Rodriguez, D. Eugenio Molinos Picado, D. Lazaro Escudero Sanz, D. Benigno Gomez Gomez.

Suplentes: D. Evencio Picado Molinos, D. Vicente Alonso Fernandez, D. Claudio Zumel de la Fuente, D. Juan Molinos Picado, D. Sabiniano Perez Centeno, don Luis Fernandez Cabezon.

##### Fompedraza

Vocales: D. Narciso Benito Garcia, D. Cristino Venganzones Benito, D. José Benito de la Fuente, D. Jorge Venganzones Lázaro, don Gil Plaza Sanz.

Suplentes: D. Patricio Garcia de la Fuente, D. Melquiades de la Fuente Benito, D. Remigio Garrigó Samaniego, D. Ambrosio Benito Garcia, D. Manuel Venganzones Garcia.

##### Hornillos

Vocales: D. Higinio Garcia Herrero, D. Atilano Garcia Herrero, D. Miguel Garcia Garcia, D. Leopoldo Gail Sancho.

Suplentes: D. Cecilio Herrero Garcia, D. Adrian Gomez Garcia, don Policarpo Garcia Talavera, D. Jacinto de la Calle.

##### Monasterio de Vega

Vocales: D. Tomás Mazón Martinez, D. Manuel Ramos Solla, D. Pedro Gago Gutierrez, D. Salvador Garcia Gutierrez, D. Jesús Candelas Fernandez.

Suplentes: D. Gregorio Peraz Gago, D. Marcelo Llorente del Amo, D. Pedro Espinel Raposo, D. Quirino Gago Solla, D. José Valdivieso Rodriguez.

##### Puras

Vocales: D. Nicolás Galán Sanz, D. Luis Arroyo Sobrino, D. Donato Arroyo Hernandez, D. Alfredo Arroyo Suarez.

Suplentes: D. Sandalio Sanz Martin, D. Leoncio Guerra Heredero, D. Evaristo Luquero Heredero, don Cesáreo Manso Perez.

**Ramiro**

Vocales: D. Emiliano Martín Colorado, D. Mariano de la Fuente Varrá, D. Florentino Artiaga Crespo, D. Manuel Colorado Huete, D. Andrés Arroyo Rico.

Suplentes: D. Gabriel Fernández Gómez, D. Luis Martín Nieto, don Salvador Nieto González, D. Félix Durán Gómez, D. Palmacio González Hurtado.

**Urones de Castroponce**

Vocales: D. Aurelio Rubio Cano, D. José Daniel Valdivieso, D. Valeriano Paniagua Martínez.

Suplentes: D. Prudencio Martínez Paniagua, D. Victoriano Torre Vega.

**Urneña**

Vocales: D. Prócuro López Guerra, D. Nicolás Vallecillo Moral, D. Miguel Pérez Minayo, D. Manuel Manrique Álvarez, D. Fabriciano Sánchez Morán, D. Miguel Manrique Álvarez.

Suplentes: D. Manuel del Barrio Isla, D. Fernando Abril Canal, don Félix Alderete del Barrio, D. Matías Giménez Villahoz, D. Antonio Gallego Pérez, D. Faustino Vallecillo Moral.

**Valdearcos de la Vega**

Vocales: D. Santiago Aguado Aguado, D. Juan Arranz San Martín, D. Florencio Aguado Aguado, don Feliciano Arranz Calvo, D. Deogracias Ruiz Prieto.

Suplentes: D. Gregorio Aguado Ruiz, D. Juan Aguado Aguado.

**Valdunquillo**

Vocales: D. Saturnino Boda Barbero, D. Apolinar Marcos Fernández, D. Domiciano de Paz Baza, don Guillermo Escudero Guerra.

Suplentes: D. Teodoro Collantes Baza, D. Ramón Manzano Montaña, D. Severiano Barbero Pastor, D. Miguel Escudero Guerra.

**Villaco**

Vocales: Eusebio Parra Alonso, D. Víctor Rey Calvo, D. Gémino Ruiz y Ruiz, D. Clemente Ruiz Simón, D. Lauro Alonso Francisco, D. Luis Prieto Arranz.

Suplentes: D. Agustín Duque Ruiz, D. Pío Ruiz y Ruiz, Celedonio Duque Rivas, D. Calixto Valdivieso Escudero, D. Miguel Velado García, D. Agustín Moro Calleja.

**Villaesper**

Vocales: D. Constantino Pérez Santos, D. Pablo Díez Ortega, don Eladio Álvarez Martínez, D. Severiano Álvarez Alonso.

Suplentes: D. Gregorio Pérez Esteban, D. Juan Fernández Domínguez, D. Anselmo Martín Alonso, D. Livino López Álvarez.

**Villagomez la Nueva**

Vocales: D. Aniceto Valdaliso Moncada, D. Esteban Pérez Fonseca, D. Felipe Pérez Pardo, D. Agustín Pérez Fonseca, D. Felipe Cano Moncada.

Suplentes: D. Francisco Pérez Concejo, D. Braulio Pardo Anton, D. Julián Fonseca Anton, D. Ildefonso Pérez Pardo, D. Casimiro Martínez.

**Villalan de Campos**

Vocales: D. Ciriaco Anibarro Herreras, D. Basilio Pérez Alaiz.

Suplentes: D. Santos Anibarro Herreras, D. Ceferino Anibarro Herreras.

**Villanueva de la Condesa**

Vocales: D. Vicente García Otero, D. Basilio González Solla.

Suplentes: D. Vicente Pardo García, D. Ignacio del Pozo.

**Villanueva de las Torres**

Vocales: D. Calixto Domínguez Sánchez, D. Antón Barrocal Gutiérrez, D. Gabriel Hernández Alonso, D. Andrés Pérez García, Conrado García Galán, D. Ventura Hernández Paredes.

Suplentes: D. Donatiano Alonso Gutiérrez, D. Leopoldo del Pozo Sánchez, D. Crisantos Hernández del Pozo, D. Lázaro Cabezas Díez.

**Villanueva de los Caballeros**

Vocales: D. Amós Deza García, D. Alejandro Villafila Deza, don Miguel Revuelta Ortiz, D. Apolinar Santiago González.

Suplentes: D. Ceferino Pérez Deza, D. Nicanor Villafila Deza, don Fermín Pérez Riñón, D. Felipe Sobrino Martín.

**Villasexmir**

Vocales: D. Luciano Somoza, don Francisco Bayón, D. Abundio Santamaría, D. Teófilo Salgado, D. Pedro García.

Suplentes: D. Lubin García, don Pablo Alonso, D. Ángel Domínguez, D. Teodoro P. San José, D. Tomás Izquierdo.

**Villavicencio**

Vocales: D. Jacinto Pachón Rodríguez, D. Gumersindo Rodríguez de Santiago, D. Macario Lucio Rubio, D. Gregorio Castaño Sáez, don Luis Fernández Valbuena.

Suplentes: D. Cesáreo Martínez Rodríguez, D. Joaquín Herreras Rubio, D. Nicolás Rodríguez de Santiago, D. Vicente Martínez Ibañez, D. Indalecio Cuadrado Vázquez, D. Julián Foces Díez.

**Zorita de la Loma**

Vocales: D. Esteban Leal Rojo, D. Bernabé Bueno Andrés, don Aquilino Torbado Escobar, don Braulio Martínez Fonseca, D. Ciriaco Blanco González.

Suplentes: D. Manuel Luis Leal, D. Miguel Bajo del Valle, D. José Fernández Bajo, D. Tomás Panizo Población, D. Anastasio del Valle Pérez.

Valladolid 15 de Noviembre de 1913.—El Gobernador, *Julio Blasco Perales*.

Núm. 3.498.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.****ANUNCIO.**

Para que el Protectorado del Gobierno pueda ejercer la mayor garantía de éxito en sus funciones de investigación, acerca de los bienes de la *Beneficencia particular*, se hace preciso que los Patronos que administran *Fundaciones, Obras Pías* y demás instituciones benéficas que estén sujetas a la Junta Provincial de

Beneficencia, remitan a la Secretaría de la misma en el improrrogable plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, un estado por cada fundación comprensivo de los datos siguientes:

Capital fundacional, rentas y bienes por que esté constituido; cargas de la fundación instituidas por el Fundador y modificaciones que hayan sufrido, caso de haber lugar a ello; obligaciones fundacionales relativas a gratificaciones, sueldos, pensiones, etcétera, a empleados, administradores y servicios análogos; modificaciones establecidas por las Juntas Patronales, siempre que se hallen dentro de las disposiciones vigentes.

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia den cuenta a todos los Patronos que administran Fundaciones de sus respectivos términos municipales, el pronto envío de los datos que se reclaman, recomendándoles a su vez el mayor celo y actividad, compatibles con la escrupulosa exactitud de los antecedentes que interesan.

Valladolid 15 de Noviembre de 1913.—El Gobernador, *Julio Blasco Perales*.—El Secretario de la Junta, *Julian Nerpell y Queipo de Llano*

Núm. 3.483.

**Administración de Propiedades é Impuestos DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

*Impuesto del 1.20 por 100 sobre pagos.*

Como a pesar del requerimiento hecho por el «Boletín oficial» de esta provincia y recordatorios posteriores, aun permanecen en descubierto varios Ayuntamientos, que al final se relacionan, de la remisión a esta oficina de las certificaciones de pagos realizados durante el 3.º trimestre del actual año, sujetos al Impuesto del 1.20 por 100, ocasionando con ello perjuicios al buen servicio, esta Administración se vé en la necesidad de prevenir a los Alcaldes morosos que si en plazo de quince días no remiten a esta oficina las certificaciones de referencia, se les exigirá la multa de 17.50 pesetas con que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de al propio tiempo, enviar comisionado planton que pase a recoger los documentos

con dietas de 7.50 pesetas a cargo de los respectivos Alcaldes.

Valladolid 14 de Noviembre de 1913.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Gabriel Cayón*.

*Relación de los Alcaldes a que se refiere la anterior circular y que quedan conminados con los medios coercitivos reglamentarios.*

Almaráz  
Bolaños  
Cabezón  
Cubillas de Santa Marta  
Cuenca de Campos  
Gatón de Campos  
Langayo  
Olmos de Esgueva  
Pedrajas de San Esteban  
Pneate Duero  
San Cebrian de Mazote  
Traspinedo  
Viana de Cega  
Villalan de Campos y  
Villanueva de Duero

Núm. 3.485.

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO DE VALLADOLID.**

*Relación de los Candidatos proclamados Concejales electos por los nueve Distritos electorales el día trece del actual.*

**1.º Distrito.—Plaza.**

D. Alejandro Tejedor  
» Julio de la Cuesta

**2.º Distrito.—Campo de Marte.**

D. Leopoldo Stampa y Stampa  
» José Garrote Tobar

**3.º Distrito.—Argales.**

D. Juan Antonio Ramos Crespo

**4.º Distrito.—Campillo.**

D. Antonio Infante Ansa  
» Moisés Conde Gómez

**5.º Distrito.—Fuente Dorada.**

D. Pantaleón Muñoz  
» Francisco López Ordoñez  
» Manuel Carnicer

**6.º Distrito.—Museo.**

D. Andrés González  
» Toribio Santos Palomero  
» Luis Martín Velez

**7.º Distrito.—Chancillería.**

D. Manuel Morate del Ama  
» Herculano Pinil a Alonso  
» Gumersindo Gómez Coca

**8.º Distrito.—Portugalete.**

D. Pablo Cilleruelo Zamora  
» Luis Altolaquirre Olea

**9.º Distrito.—Puente Mayor.**

D. Rufino Sánchez y Sánchez  
» Felino Ruiz del Barrio

Valladolid 13 de Noviembre de 1913.—El Presidente, Laureano Alvarez.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Núm. 3.511.

# MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## SEPTIMA INSPECCION GENERAL

### PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del mes actual que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las terceras subastas de los aprovechamientos de los montes y pertenencias que también se mencionan, bajo el tipo con que cada uno figura, hallándose a disposición del público en el sitio en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular las mismas y citados aprovechamientos.

Día	Hora	Ayuntamientos	Clase de aprovechamientos	Nombre del monte	Pertenencia	Tipo para la subasta Pesetas
27	12	Pozal de Gallinas..	Corta de 8.736 pinos.	La Cabaña.	Medina.	3086'25
27	11	Villanueva de Duero.	Idem olivacion.	Colagon.	Villanueva de Duero..	1320
27	12	Idem.	Idem de 450 pinos.	Vado Ancho.	Idem.	1271'70
27	12	Alcazarén.	Idem olivacion.	Pinar de Abajo.	Alcazarén.	202'50
27	12	San Pablo de la Moraleja.	Idem Idem	Pinar Hondo.	San Pablo de la Moraleja..	242'25
27	12	La Zarza.	Idem de 910 pinos.	De Abajo.	La Zarza.	1192'50
27	12	Quintanilla de Abajo.	Idem olivacion.	Pinar de Abajo.	Quintanilla.	346'40

Valladolid 13 de Noviembre de 1913.—El Inspector general, *Gabriel L. Olivas.*

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.510.

##### Canillas.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribucion rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el año próximo de 1914, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial», á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Canillas 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Nicolás Martín. Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de  
Castronuevo  
Palazuelo de Vedija  
La Pedraja  
Pobladora de Sotiedra  
Pozuelo de la Orden  
Viana de Cega  
Wamba

Y por el término de quince días en los Ayuntamientos de  
Campaspero  
Cervillego de la Cruz  
Villagomez la Nueva

Núm. 3.489.

##### Cervillego de la Cruz.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1914,

se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren legales, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cervillego de la Cruz 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Igualmente se halla expuesto por el término de quince días en los Ayuntamientos de  
Torrelobatón  
Palazuelo de Vedija

Núm. 3.493.

##### Nava del Rey.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones necesarias.

Nava del Rey 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Franco Gonzalez.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en los Ayuntamientos de  
Bustillo de Chaves  
La Cistérniga

Núm. 3.502.

##### Nava del Rey.

#### ANUNCIO.

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesion de doce del actual, acordó por unanimidad, utilizar en el próximo año de mil novecientos catorce, los Arbitrios municipales de Puestos Públicos, Granos, Líquidos, Degüello de Reses, y Juego de Pelota, como ingresos incluidos en el presupuesto ordinario municipal, autorizando á la Comisión de Hacienda para que presente los pliegos de condiciones que han de regir las oportunas subastas.

Lo que se hace público por medio del presente, á los efectos de la ley de contratacion municipal.

Nava del Rey 15 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Franco Gonzalez.

Núm. 3.519.

##### Palazuelo de Vedija.

Terminado el padron de carruajes de lujo de este término, para el próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de que durante el mismo, pueda ser examinado y producir en su contra las reclamaciones que estimen justas, pues pasado el cual no se admitirá ninguna.

Palazuelo de Vedija 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Angel Bueno.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 3.503.

##### La Seca.

Por acuerdo de este Ayuntamiento el día 15 del próximo mes de Diciembre de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien haga sus veces, las subastas públicas para el arriendo de los arbitrios municipales de Pesas y Medidas, Puestos Públicos, Matadero y Carnicería, Carnes y Mostracion de Callos, para el año de 1914, con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion. Si en ésta subasta no se presentasen licitadores, se celebrará una segunda el día 20 del citado mes, en el mismo sitio, á las mismas horas y con iguales condiciones, sirviendo de tipos los siguientes:

Para el de pesas y medidas, doscientas treinta pesetas en la primera subasta y doscientas en su caso para la segunda.

Para el de puestos públicos, novecientas pesetas en la primera y ochocientas en la segunda.

Para el de matadero y carnicería, mil quinientas pesetas en la primera y mil trescientas en la segunda.

Para el de carnes, ocho mil quinientas pesetas para la primera y ocho mil trescientas para la segunda.

Para la de mostracion de callos, once mil pesetas para la pri-

mera y diez mil pesetas para la segunda.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, y las proposiciones se presentarán escritas en papel de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañando la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta respectiva que previene la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

La Seza á 15 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Antonio Cantalapiedra.

*Modelo de proposicion.*

Don....., vecino de....., según lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arriendo por todo el año de 1914, el arbitrio de..... por la suma de..... (aquí la cantidad en letra por pesetas).  
(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 3.487.

**Tordesillas.**

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día diez y siete de Octubre último acordó aprobar los pliegos de condiciones para las subastas relativas al arriendo de los arbitrios de Vaquera, Correduría, Cuatropea, Peso y medida, Puestos Públicos y Madero público, durante el año próximo de 1914, y á tenor de la vigente Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante esta Corporación dentro del plazo de diez días, en la inteligencia de que transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Tordesillas 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Eugenio Conde.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Francisco Coello.

Núm. 3.515.

**Villavellid.**

En cumplimiento y á los efectos de la advertencia 8.ª de la circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia número 2.492, inserta en el «Boletín oficial» de la misma de fecha 2 de Octubre último, se anuncia terminado y expuesto al pú-

blico por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución urbana para 1914.

Villavellid 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Luis Fernandez.—D. S. O., El Secretario, Mariano Rodriguez Garcia.

Núm. 3.516.

**Villavellid.**

A los efectos reglamentarios y 9.ª de las instrucciones de la circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia número 2.491, inserta en el «Boletín» de la provincia de fecha 27 de Septiembre último, se anuncia terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de rústica y pecuaria para 1914.

Villavellid 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Luis Fernandez.—D. S. O., El Secretario, Mariano Rodriguez Garcia.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 3.501.

Sanchez Garcia, Pedro, natural de Mozárvez, casado, herrero, de veintiocho años de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, viste con arreglo á los de su clase en este país, tiene una pequeña cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Salamanca, calle de la Sierpe, número siete; procesado por estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte, por viajar sin billete en el tren, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo por haberle sido decretada la prision en el sumario en que se le ha procesado.

Medina del Campo 15 de Noviembre de 1913.—El Juez de instruccion, Félix Gaz.

Núm. 3.500.

**MOTA DEL MARQUES.**

Don Francisco Navarro y Velazquez de Castro, Juez de primera instancia de Mota del Marques.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte intestada de D.ª Isidora Bueno Tabarés,

hija de Gaspar y Maria Josefa, natural y vecina que fué de esta villa, donde falleció el 12 de Septiembre último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan á deducirle ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Mota del Marqués á 14 de Noviembre de 1913.—Francisco Navarro.—El Secretario, Terulino Fernandez.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 3.486.

**Parque de Intendencia de la Coruña.**

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Diciembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes de Diciembre á la hora de las once en el Parque de la Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusivos de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes de Diciembre y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á

las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

*Articulos que son objeto del concurso.*

**Para el Parque de la Coruña.**

Harina de 1.ª clase  
Idem de todo pan  
Cebada  
Paja trillada de trigo  
Leña  
Carbon de cok

**Para el Depósito de Ferrol.**

Cebada  
Paja trillada de trigo  
Leña  
Carbon vegetal  
Idem cok  
Idem hulla  
Petróleo

La Coruña 13 de Noviembre de 1913.—El Director, Francisco Lamas.

*Modelo de proposicion.*

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia... provincia....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha... de..... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas..... céntimos, (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de..... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso) así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña ... de..... de 19....  
(Firma y rúbrica).

*Observaciones.*—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderante ó el título de la casa ó razon social.

**VALLADOLID**

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

El alacio de la Diputacion